

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULARES

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial, creando una plaza de Profesora del Salón de Peluquería de Señoras en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, la que será clasificada en Servicios especiales y cubierta reglamentariamente con el sueldo de 10.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—617)

Por este Gobierno Civil, de acuerdo con el informe favorable de la Sección Provincial de Administración Local, se ha dado el visto bueno a la modificación propuesta por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja en la plantilla de sus funcionarios, transformando la actual plaza de Callejero, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, en la de Capataz de los Servicios municipales de Aguas, Alcantarillado, Alumbrado, Limpieza, etc., considerada como especial y con el sueldo base de 6.250 pesetas anuales, cuya modificación se hará constar en los estadillos C (Plantilla ideal) y E (Plantilla de transición), debiendo ser provista dicha plaza en forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—616)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el mal rojo en el término municipal de Valdeavero, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 305, de fecha 23 de diciembre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de febrero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—613)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de

Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la brucelosis en el ganado caprino y ovino de Santorcaz, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 110, de fecha 10 de mayo de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de febrero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—612)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1955, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la plaza Mayor del pueblo de Barajas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que esté anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.283)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Centro

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se ha de instruir en esta Tenencia de Alcaldía al mozo del reemplazo de 1956 Antonio Puerto Fernández, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Antonio Puerto Benítez, de cincuenta años de edad, de estado casado, pelo castaño, estatura regular, que

desapareció de su domicilio en el año 1939, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Teniente de Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—288)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de la mejor conservación de la riqueza piscícola, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dispone para el presente año:

1.º Modificar el período hábil para la pesca del salmón, que será el comprendido desde el primer domingo de marzo hasta el 18 de julio, incluídas ambas fechas.

2.º Modificar el período hábil para la pesca de la trucha, que será el comprendido entre el primer domingo de marzo y 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

3.º El régimen de pesca en el río Bidasoa proseguirá en las mismas condiciones que su carácter de río internacional exige.

4.º En los lagos y lagunas de alta montaña la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida entre el 16 de mayo y el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive. Las Jefaturas de Pesca Continental fijarán con la debida publicidad las masas de aguas que en sus correspondientes regiones deban considerarse como de alta montaña.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Ordóñez.

(G. C.—614)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera.—Tarjetas de Transportes por Carretera

Continuando la revisión de las tarjetas de transportes, los titulares de vehículos que tengan concedida autorización de las series M. D. C., M. D. F., M. D. C. C. y M. D. F. C., efectuarán el visado durante los días hábiles del 11 de febrero al 3 de marzo inclusive del corriente año,

en estas oficinas, Agustín de Betancourt, número 4, de diez a doce de la mañana, debiendo presentar el visado del año 1955, el justificante de estar al corriente en el abono del canon de coincidencia y Libro de Reclamaciones.

Los titulares de tarjetas de otras series serán avisados oportunamente por la inclusión de anuncios en la Prensa y en el tablón indicador de esta Jefatura.

Madrid, 2 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—604)

Juntas Municipales del Censo Electoral

BOADILLA DEL MONTE

Don Isidro Arbelo Morales, Secretario de la Junta Local del Censo Electoral en Boadilla del Monte, provincia de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero de 1956, quedó constituida la Junta Local del Censo Electoral que ha de actuar durante el bienio 1956-1957, en la forma siguiente:

Presidente, don Hilario Alvarez Panadero.

Vocales:

1.º Don José Sevilla Garrido (Concejal de más edad), quien además actuará como Vicepresidente. Suplente, don Esteban Fabra Merino (Concejal que le sigue en edad).

2.º No se cubre este puesto por no existir funcionarios de Clases Pasivas ni ex Jueces.

3.º Don Agustín Alvarez Nicolás Prohombre de Hermandad. Suplente, don Fernando Nicolás Lago, Vicepresidente de la misma.

4.º No se cubre este puesto por no existir Gremios.

Secretario, don Isidro Arbelo Morales.

Y para que conste y a efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extendiendo la presente, que visa el señor Juez-Presidente, y la firmo en Boadilla del Monte, a 6 de febrero de 1956.—El Secretario, Isidro Arbelo.—Visto bueno: El Presidente, Hilario Alvarez.

(G. C.—598)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Gabriel González Requejo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Martín de Valdeiglesias.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1956, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1956-1957 en la forma siguiente:

Presidente: Don Cándido Cabanillas Calderón.

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

FERROCARRIL DE CIRCUNVALACION

Término Municipal de Hortaleza y Fuencarral (hoy Madrid)

EXPROPIACIONES

GRUPO N.º 4

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos de la vigente ley de Expropiación Forzosa, han de ocuparse en término municipal de Madrid (antes Hortaleza y Fuencarral) las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Número de orden	PROPIETARIOS	DOMICILIO	PARAJE	Clase de finca
TERMINO DE HORTALEZA				
1	Padres Paúles	Plaza Iglesia, Hortaleza	Valdevivar	Terreno
2	Doña Juliana Serrano González	C/ Mar Mediterráneo, Hortaleza	"	"
3	Don Angel Alvarez Herrán	C/ Mar Antillas 2, Hortaleza	"	"
4	Don Julián Serrano González	C/ Mar Mediterráneo, Hortaleza	"	"
5	Don Julián Serrano González	C/ Mar Mediterráneo, Hortaleza	"	"
6	Doña Juana Alvarez Herranz	C/ Mar Antillas 2, Hortaleza	"	"
7	Don Angel Alvarez Herranz	C/ Mar Antillas 2, Hortaleza	"	"
8	Doña Juliana Serrano González	C/ Mar Mediterráneo, Hortaleza	"	"
9	Don Angel Alvarez Herranz	C/ Mar Antillas, 2, Hortaleza	"	"
10	Padres Paúles	Plaza Iglesia, Hortaleza	"	"
11	Don Angel Alvarez Herranz	C/ Mar Antillas, 2, Hortaleza	"	"
TERMINO DE FUENCARRAL				
30	Don Manuel Muñoz Casas	Sagasta, 3, Madrid	"	"
31	Don Juan Colinas	Tahona Vieja, Hortaleza	"	"

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por las referidas obras que el día 12 de marzo de 1956, a las once de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose con la finca señalada con el número 1. Madrid, 31 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

(G. C.—481)

(O.—29.242)

Vocales:

1.º Don Demetrio Román Torres, quien además actuará como Vicepresidente. Suplente: Don Julio Gómez Mateo.

2.º Don Patrocincio Carla Redondo. Suplente: Don Satorio Cuéllar Cano.

3.º Don Víctor de Francisco Quirós. Suplente: Don Pablo Martín Rodríguez.

4.º Don Jacinto Pedro Carla Díaz. Suplente: Don Lorenzo Eloy Sánchez Sánchez.

Secretario: Don Gabriel González Requejo.

Y para que conste, y a efectos de su remisión al Gobierno Civil de Madrid expedido la presente, que va visada por el señor Presidente, en San Martín de Valdeiglesias, a 6 de febrero de 1956.—El Secretario, Gabriel González Requejo.—Visto bueno: El Presidente, C. Cabanillas.

(G. C.—599)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.483/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Aranda, domiciliada en Madrid, calle Mesón de Paredes, núm. 46.

Un tresillo tapizado en terciopelo verde y dos sillas, haciendo juego, en bastante mal uso.

Tasados en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mesón de Paredes, número 46, siendo su depositario don Manuel Aranda.

(C.—11.649)

Expediente núm. 1.728/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Onofre Arrieta Aguado, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Zafra, núm. 34.

Una mesa de despacho y dos sillas.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Zafra, número 34, siendo su depositario don Antonio Martos García.

(C.—11.650)

Expediente núm. 1.710/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Enrique Senesteve Lecinana, domiciliada en Madrid, calle Velarde, núm. 18.

Un grupo soldadura eléctrica, marca «Comercial».

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velarde, núm. 18, siendo su depositario don Enrique Los Fernández.

(C.—11.651)

Expediente núm. 1.695/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José López Alberca Moreno, domiciliada en Madrid, calle Lope de Haro, núm. 18.

Un aparato de radio, pequeño, de tres lámparas, sin marca, cuatrocientas pesetas; una lámpara de luz, de bronce y cristal con cinco brazos, en cada uno de ellos una vela, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tasados en la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lope de Haro, número 18, siendo su depositario don José López Alberca.

(C.—11.652)

Expediente núm. 1.482/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mauricio Majo Font, domiciliada en Madrid, calle Salud, núm. 10.

Tres mostradores de madera corriente, bastante usados, 450 pesetas; cuatro sillas en uso regular, 60 pesetas; dere-

chos de traspaso del local destinado a tienda, con una superficie de unos seis metros de fondo por cinco de fondo, digo, de ancho, y un solo hueco, con escaparate a la calle de la Salud, pagando de renta mensualmente 300 pesetas, treinta y cinco mil pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mesón de Paredes, número 46, siendo su depositario don Manuel Aranda.

(C.—11.653)

Expediente núm. 1.468/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Viuda e Hijos de Matías Rubio, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 71.

Once camas literas de 80 centímetros de ancho.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 71, siendo su depositario don Francisco Rubio de Frutos.

(C.—11.654)

Expediente núm. 2.080/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Francisco Serrano G. Paulino, domiciliada en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número 37.

Una máquina de coser, marca «Sigma», núm. 166.879.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo del Marqués de Zafra, núm. 37, siendo su depositario don Paulino Francisco Serrano.

(C.—11.655)

Expediente núm. 579/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Mauricio Majo Font, domiciliada en Madrid, calle Salud, núm. 10.

Tres mostradores de madera corriente, bastante usados, 450 pesetas; cuatro sillas en uso regular, 60 pesetas; dere-

chos de traspaso del local destinado a tienda, con una superficie de unos seis metros de fondo por cinco de fondo, digo, de ancho, y un solo hueco, con escaparate a la calle de la Salud, pagando de renta mensualmente 300 pesetas, treinta y cinco mil pesetas.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil quinientas diez pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Escorial, núm. 17, siendo su depositario don Victoriano Azcona.

(C.—11.656)

Expediente núm. 1.015/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Carlos Molinero Quesada, domiciliada en Madrid, calle Escorial, núm. 17.

Una cruz de mármol blanco del país, de 1 por 0,70.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Escorial, núm. 17, siendo su depositario don Victoriano Azcona.

(C.—11.657)

Expediente núm. 1.707/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Industrias Senol, domiciliada en Madrid, calle Viella (hotel), núm. 13.

Tres tornos pequeños para trabajo de esmerilar jeringas, accionados a transmisión y muy usados.

Tasados en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viella (hotel), número 13, siendo su depositario don Santiago Carragena Gallego.

(C.—11.658)

Expediente núm. 7.277/52, carpeta número 76, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Carlos Pascual Zarza, domiciliada en Madrid, calle Santa Isabel, número 23.

Un bureau de madera de caoba, tres cajones en su parte superior, casilleros en su parte baja y con tableros suple-

tos en sus laterales; modelo antiguo y en perfectas condiciones de uso, 5.000 pesetas; un tresillo forrado en terciopelo rojo, asientos intercambiables, tamaño grande y buen uso, 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa Isabel, número 23, siendo su depositario don Carlos Pascual Zarza.

(C.—11.659)

Expediente núm. 910/53, carpeta número 207, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Julio Altín Germán, domiciliada en Madrid, calle Francisco Panadero, núm. 10.

Un torno de un metro y medio entre puntos, marca «Inglesa», con motor acoplado de 1 y 1/2 HP.

Tasado en la suma de diecisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Panadero, núm. 10, siendo su depositario don Julio Altín Germán.

(C.—11.660)

Expediente núm. 1.146/52, carpeta número 135, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Juan Flors García, domiciliada en Madrid, calle Atocha, núm. 115.

Cuatrocientos ejemplares del «Egisto», del autor Alfonso, 21.000 pesetas; cien ejemplares «Tuberculosis infantil», pesetas 24.500; doscientos cincuenta ejemplares «Faraónicos», 10.400 pesetas; doscientos ejemplares «Guía Lírica», de autores de conciertos, 3.000 pesetas; veinticinco ejemplares «Simón Redeker», pesetas 5.000.

Tasados en la suma de sesenta y tres mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, núm. 115, siendo su depositario don Francisco Martín Martín.

(C.—11.661)

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

Expediente núm. 3.662/52, carpeta número 138, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

la empresa Federico Rodríguez Pérez, domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 32.

Una máquina de escribir, marca «The Oliver», núm. 728.240, 1.500 pesetas; un tresillo tapizado en cuero, 4.000 pesetas; dos armarios de sastrería con puertas corredera, estilo cubista, 2.000 pesetas; una mesa mostrador de dos metros de larga por 40 centímetros de ancha, 500 pesetas; una mesa de centro, 200 pesetas; dos sillones tapizados en pana, 500 pesetas; una coqueta metálica con tres lunas, siendo giratoria la luna central, 800 pesetas; un globo de metal extensible, 100 pesetas; un archivador metálico, con tres cajones grandes y dos pequeños, 500 pesetas; una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial F. núm. 351.787, 1.400 pesetas.

Tasados en la suma de once mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida José Antonio, núm. 32, siendo su depositario don Antonio Alonso.

(C.—11.662)

Expediente núm. 1.398/53, carpeta número 265, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa José Pardo Diego (Manufacturas de Peletería Pardo), domiciliada en Madrid, plaza Conde de Miranda, número 1.

Una máquina para planchar pieles, marca «Nacional», modelo «Capdevila», de Barcelona; dos motores (uno de aspiración y otro de rotación) en uso corriente.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza Conde de Miranda, núm. 1, siendo su depositario don Pablo Martínez Alonso.

(C.—11.663)

Expediente núm. 360/52, carpeta número 87, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Epifanio Marcos Herrero, domiciliada en Madrid, calle Bolsa, número 8.

Cuatro máquinas de coser, industrial, marca «Singer», con números de fabricación V-1560696, F-5524862, F-6019043 y F-9120205, 10.000 pesetas; tres motores, marca «Numax», Cv. 1/10 número 62.291, Cv. 1/25 núm. 25041 y Cv. 1/25 número 25043, 3.000 pesetas; un aparato secador de sombreros a gas, 2.000 pesetas; dos hornillos plancheros por gas, 500 pesetas; una máquina para grapar, marca «El Casco», a pedal, pesetas 1.000; cincuenta y cinco hormas, utillaje y herramental para la fabricación de sombreros, compuesto de varias tijeras, máquina de poner ojetas, una máquina para broches, planchadores y varias planchas, una máquina de cortar, 10.000 pesetas; seis mesas de corte igual a la anterior, con tablero en haya y siendo el resto de la madera de pino, 6.000 pesetas; siete anaqueleros, algunas con departamentos y puertas con cerraduras, en madera de pino, 10.000 pesetas; una mesa de corte, en madera de nogal, de seis metros de larga por un metro de ancha, 1.500 pesetas; una caja de caudales, marca «Lips», de 1,15 por 0,66 por 0,75, de las de combinación, 7.000 pesetas; una máquina de escribir, marca «Royal», n.º 10, modelo n.º X-14558797, 4.000 pesetas; un despacho librería estilo Reina Ana, compuesto de librería, mesa, sillón y seis sillas con tiradores de metal (la mesa, de cinco cajones; la librería, con cristales, de tres cuerpos; las sillas, tapizadas, y el tapizado roto), todo ello muy usado, 5.000 pesetas; una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 2485244, de fabricación y modelo 1642, la cual se encuentra en la plaza Mayor y en la gorrería titulada «Las Tres Bes», 7.000 pesetas.

Tasados en la suma de sesenta y siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bolsa, núm. 6, siendo su depositario don Epifanio Marcos Herrero.

(C.—11.664)

Expediente núm. 1.586/53, carpeta número 127, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Industrias Optico Mecánicas, domiciliada en Madrid, calle Coruña, número 24.

Maquinaria: Cuatro arrascadores estela triángulo, 600 pesetas; dieciséis correas trapezoidales 13-B, 400 pesetas; cuatro correas trapezoidales 4-A, 60 pesetas; cuatro correas trapezoidales 13-B, 105 pesetas; cuatro correas trapezoidales 9-B, 80 pesetas; un interruptor de inversión, 110 pesetas; dos máquinas pulidoras con motor acoplado «TQ», pesetas 34.800; siete máquinas pulidoras M-3 «TQ», 119.000 pesetas; una máquina pulidora M-4, 18.500 pesetas; dos mesas de transmisiones para torno de centrar, 900 pesetas; cuatro motores trifásicos de 5 HP, 10.000 pesetas; dos motores trifásicos de 6 HP, 9.500 pesetas; un tablero de sobremesa, motor acoplado marca «Delfos», 2.000 pesetas; dos transmisiones para torno de centrar M-1, 6.000 pesetas; cuatro juegos para torno de centrar, 22.000 pesetas; catorce tornos de pedal M-2, 18.000 pesetas; un torno de sobremesa de 300 m., 3.500 pesetas; un banco de montaje, 3.000 pesetas; una máquina de dividir círculos, con motor acoplado, 22.000 pesetas.

Taller de desbaste: Una máquina cortadora de vidrio, 7.000 pesetas; cuatro máquinas desbastadoras de vidrio, accesorios y transmisiones de máquinas desbastadoras, 40.000 pesetas; dos motores trifásicos de 3 HP., 4.000 pesetas.

Taller mecánico: Armadura de hierro para banco de ajuste, 1.600 pesetas; un banco de ajuste de 12 por 0,80-0,7 m., 1.200 pesetas; una cabina arenadora «Pulimen», 2.000 pesetas; un motocompresor para pintura y chorro de arena, marca «Pulimen», 4.200 pesetas; una pistola para pintura, 1.330 pesetas; una cizalla a mano, de sobremesa, 250 pesetas; una electroesmeriladora, marca «TF», con motor, 2.050 pesetas; una fragua portátil, número 1, 100 pesetas; una fresadora universal con motor marca «Jabe», 12.000 pesetas; tres interruptores de inversión, 10.600 pesetas; una laminadora con motor marca «Sacia», 10.000 pesetas; un aparato copiador de moldes, 800 pesetas; una prensa cortadora a mano «TJ», núm. 2, 750 pesetas; una sierra para cortar metales, marca «Bético», de 14 m., 3.000 pesetas; un taladro de precisión, marca «Idema», motor de 4/16 m., 2.500 pesetas; un taladro de pecho con motor hasta 15 milímetros, muy mal uso, 200 pesetas; taladro de sobremesa, marca «Delfos», 2.100 pesetas; un torno paralelo de un metro entre puntos, motor «Egui», pesetas 18.000; tres tornos paralelos de 0,50 milímetros entre puntos, motor «TJX», 45.000 pesetas; un torno paralelo de 0,70 milímetros entre puntos, motor «Salazar», 17.500 pesetas; una máquina pantógrafa, marca «Pyncan», 9.000 pesetas; una bancada para laboratorio, 2.050 pesetas.

Taller montaje: Dos aparatos de reglaje marca «I. O. M. S. A.», 22.000 pesetas; un reductor de tensión para aparatos de reglaje, 123 pesetas; un grupo electrógeno, compuesto de motor de gasolina marca «S. P. A.», 35 HP, alternador trifásico, cuero de maniobra y control, panel de mármol, tubos para escape, manómetro, etc., 18.000 pesetas.

Herramientas y útiles: Terrajas, machos, brocas, mandriles, sierras, alicates, etc., etc., 12.500 pesetas.

Tasados en la suma de quinientas diecinueve mil cuatrocientas ocho pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Coruña, núm. 24, siendo su depositario don José Checa Molina.

(C.—11.665)

Expediente núm. 1.283/52, carpeta número 111, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Carlos Valdeite Nogueras, domiciliada en Madrid, calle Olivar, número 39.

Una máquina de cortar esquinas, marca «Nacional» y uso regular, 750 pesetas; otra de coser, marca «Casco», 400 pesetas; una guillotina con motor

eléctrico de 2 HP, para Artes Gráficas, construcción nacional y buen uso, 12.000 pesetas; una cizalla de cortar cartón, sin marca, 3.000 pesetas; una piedra de afilar a mano, 50 pesetas; una máquina de taladrar a mano, 25 pesetas; una perforadora, 400 pesetas.

Tasados en la suma de dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Olivar, núm. 39, siendo su depositario don Carlos Valdeite Nogueras.

(C.—11.666)

Expediente núm. 4.916/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Construcciones Urbano, domiciliada en Madrid, calle Hortaleza, núm. 2.

Una mesa de despacho de 140 por 70, con siete cajones, 700 pesetas; una mesa de despacho metálica, esmaltada en color verde, con tapa de luna, con cuatro cajones a la derecha y dos departamentos a la izquierda, 2.550 pesetas; un clasificador o fichero, en madera de haya, con cremalleras, de 130 por 80, 400 pesetas; una mesita auxiliar para máquina de escribir, 170 por 40, con dos cajones, 250 pesetas; tres sillas corrientes de madera curvada, 75 pesetas; dos sillas tapizadas, 100 pesetas; un armario metálico de 140 por 1 de ancho, de la Casa Industrias Alcalá, 3.700 pesetas; un tresillo tapizado en cuero color marrón, 3.200 pesetas; una mesita de centro, 250 pesetas; un tresillo tapizado en cuero color corinto, con cojines, 3.500 pesetas; una mesa de despacho con tablero de luna, con un cajón y dos puertas, 900 pesetas; una mesa de centro de forma circular, 250 pesetas; una alfombra de 3 por 2, lisa, 300 pesetas; una lámpara de sobremesa, de calamina, rota, 25 pesetas; una lámpara araña de cristal, 600 pesetas.

Tasados en la suma de dieciséis mil ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hortaleza, núm. 2, siendo su depositario don Manuel Urbano Ruiz.

(C.—11.667)

Expediente núm. 6.380/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Ramón Leal Sanz, domiciliada en Madrid, calle Cava Baja, núm. 38.

Una caja de caudales, chapada, en buen uso, de un metro sesenta centímetros de alta por ochenta centímetros de ancha.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cava Baja, núm. 38, siendo su depositario don Francisco Alcalde.

(C.—11.668)

Expediente núm. 2.305/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Manuel López López, domiciliada en Madrid, calle Arenal, núm. 21.

Un despacho, compuesto de mesa con nueve cajones y luna de cristal; un armario librería y tres sillas, buen uso, pesetas 1.800; una máquina de escribir portátil, marca «Olimpia», bastante usada, 1.700 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, núm. 21, siendo su depositario don Pablo Mopereles Velasco.

(C.—11.669)

Expediente núm. 3.778/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa José López Sorti, domiciliada en Madrid, calle Aduana, núm. 24.

Una báscula, marca «Mobba», de cinco kilogramos de fuerza, núm. 338, pesetas 2.000; una cocina de plancha a gas, 600 pesetas; una cocina para gas, de tres departamentos, 900 pesetas.

Tasadas en la suma de dos mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Aduana, núm. 24,

siendo su depositario don José López Sorti.

(C.—11.670)

Expediente núm. 4.030/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Josefa Esteban Martín, domiciliada en Madrid, calle Goiri, núm. 20.

Un mostrador de un metro y medio de frente por setenta centímetros de ancho, con piedra de mármol, 500 pesetas; un cántaro de cinco azumbres, de cinco, 100 pesetas; dos cántaros de 12 azumbres cada uno, 300 pesetas.

Tasados en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Goiri, núm. 20, siendo su depositaria doña Josefa Esteban Martín.

(C.—11.671)

Expediente núm. 6.809/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Emilio Fernández Antón, domiciliada en Madrid, calle Gil y Mon, núm. 14.

Un carro de dos varas destinado al reparto de leche.

Tasado en la suma de ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gil y Mon, número 14, siendo su depositario don Antonio Sánchez.

(C.—11.672)

Expediente núm. 3.201/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Mutua Médica Automóvil, domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, núm. 55.

Una máquina de escribir, marca «Yoodstock», carro grande, sin número visible.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle Sáinz de Baranda, núm. 42, segundo derecha, siendo su depositario don Luis Fernández.

(C.—11.673)

Expediente núm. 577/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Wohm», Industrias Radioeléctricas, domiciliada en Madrid, calle Batalla Brunete, núm. 8.

Una prensa de mano de cinco toneladas, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla de Brunete, número 8, siendo su depositario don Juan Irigoyen.

(C.—11.674)

Expediente núm. 912/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Emilio Fernández Antón, domiciliada en Madrid, calle Gil y Mon, núm. 14.

Una vaca de raza holandesa, con pelo negro en sus lomos y blanco en la tripa y patas, de ocho años, de leche.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gil y Mon, número 14, siendo su depositario don Pedro Ruiz.

(C.—11.675)

Expediente núm. 3.352/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Benigno Mateo Arribas, domiciliada en Madrid, calle General Zabala, núm. 17.

Cuatro tornillos de banco para cerrajer.

Tasados en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Zabala, número 17, siendo su depositario don Angel Villar.

(C.—11.676)

Expediente núm. 1.099/52, carpeta número 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Talleres Boyer, domiciliada en Madrid, paseo del Canal, núm. 6.

Una prensa hidráulica de 500 toneladas de fuerza, con su bomba y motor eléctrico acoplado, de 5 HP, marca «A.

eléctrico de 2 HP, para Artes Gráficas, construcción nacional y buen uso, 12.000 pesetas; una cizalla de cortar cartón, sin marca, 3.000 pesetas; una piedra de afilar a mano, 50 pesetas; una máquina de taladrar a mano, 25 pesetas; una perforadora, 400 pesetas.

Tasados en la suma de dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Olivar, núm. 39, siendo su depositario don Carlos Valdeite Nogueras.

(C.—11.666)

Expediente núm. 4.916/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Construcciones Urbano, domiciliada en Madrid, calle Hortaleza, núm. 2.

Una mesa de despacho de 140 por 70, con siete cajones, 700 pesetas; una mesa de despacho metálica, esmaltada en color verde, con tapa de luna, con cuatro cajones a la derecha y dos departamentos a la izquierda, 2.550 pesetas; un clasificador o fichero, en madera de haya, con cremalleras, de 130 por 80, 400 pesetas; una mesita auxiliar para máquina de escribir, 170 por 40, con dos cajones, 250 pesetas; tres sillas corrientes de madera curvada, 75 pesetas; dos sillas tapizadas, 100 pesetas; un armario metálico de 140 por 1 de ancho, de la Casa Industrias Alcalá, 3.700 pesetas; un tresillo tapizado en cuero color marrón, 3.200 pesetas; una mesita de centro, 250 pesetas; un tresillo tapizado en cuero color corinto, con cojines, 3.500 pesetas; una mesa de despacho con tablero de luna, con un cajón y dos puertas, 900 pesetas; una mesa de centro de forma circular, 250 pesetas; una alfombra de 3 por 2, lisa, 300 pesetas; una lámpara de sobremesa, de calamina, rota, 25 pesetas; una lámpara araña de cristal, 600 pesetas.

Tasados en la suma de dieciséis mil ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hortaleza, núm. 2, siendo su depositario don Manuel Urbano Ruiz.

(C.—11.667)

Expediente núm. 6.380/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Ramón Leal Sanz, domiciliada en Madrid, calle Cava Baja, núm. 38.

Una caja de caudales, chapada, en buen uso, de un metro sesenta centímetros de alta por ochenta centímetros de ancha.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cava Baja, núm. 38, siendo su depositario don Francisco Alcalde.

(C.—11.668)

Expediente núm. 2.305/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Manuel López López, domiciliada en Madrid, calle Arenal, núm. 21.

Un despacho, compuesto de mesa con nueve cajones y luna de cristal; un armario librería y tres sillas, buen uso, pesetas 1.800; una máquina de escribir portátil, marca «Olimpia», bastante usada, 1.700 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, núm. 21, siendo su depositario don Pablo Mopereles Velasco.

(C.—11.669)

Expediente núm. 3.778/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa José López Sorti, domiciliada en Madrid, calle Aduana, núm. 24.

Una báscula, marca «Mobba», de cinco kilogramos de fuerza, núm. 338, pesetas 2.000; una cocina de plancha a gas, 600 pesetas; una cocina para gas, de tres departamentos, 900 pesetas.

Tasadas en la suma de dos mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Aduana, núm. 24,

siendo su depositario don José López Sorti.

(C.—11.670)

Expediente núm. 4.030/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Josefa Esteban Martín, domiciliada en Madrid, calle Goiri, núm. 20.

Un mostrador de un metro y medio de frente por setenta centímetros de ancho, con piedra de mármol, 500 pesetas; un cántaro de cinco azumbres, de cinco, 100 pesetas; dos cántaros de 12 azumbres cada uno, 300 pesetas.

Tasados en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Goiri, núm. 20, siendo su depositaria doña Josefa Esteban Martín.

(C.—11.671)

Expediente núm. 6.809/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Emilio Fernández Antón, domiciliada en Madrid, calle Gil y Mon, núm. 14.

Un carro de dos varas destinado al reparto de leche.

Tasado en la suma de ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gil y Mon, número 14, siendo su depositario don Antonio Sánchez.

(C.—11.672)

Expediente núm. 3.201/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Mutua Médica Automóvil, domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, núm. 55.

Una máquina de escribir, marca «Yoodstock», carro grande, sin número visible.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle Sáinz de Baranda, núm. 42, segundo derecha, siendo su depositario don Luis Fernández.

(C.—11.673)

Expediente núm. 577/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Wohm», Industrias Radioeléctricas, domiciliada en Madrid, calle Batalla Brunete, núm. 8.

Una prensa de mano de cinco toneladas, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Batalla de Brunete, número 8, siendo su depositario don Juan Irigoyen.

(C.—11.674)

Expediente núm. 912/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Emilio Fernández Antón, domiciliada en Madrid, calle Gil y Mon, núm. 14.

Una vaca de raza holandesa, con pelo negro en sus lomos y blanco en la tripa y patas, de ocho años, de leche.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gil y Mon, número 14, siendo su depositario don Pedro Ruiz.

(C.—11.675)

Expediente núm. 3.352/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Benigno Mateo Arribas, domiciliada en Madrid, calle General Zabala, núm. 17.

Cuatro tornillos de banco para cerrajer.

Tasados en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Zabala, número 17, siendo su depositario don Angel Villar.

(C.—11.676)

Expediente núm. 1.099/52, carpeta número 48, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Talleres Boyer, domiciliada en Madrid, paseo del Canal, núm. 6.

Una prensa hidráulica de 500 toneladas de fuerza, con su bomba y motor eléctrico acoplado, de 5 HP, marca «A.

eléctrico de 2 HP, para Artes Gráficas, construcción nacional y buen uso, 12.000 pesetas; una cizalla de cortar cartón, sin marca, 3.000 pesetas; una piedra de afilar a mano, 50 pesetas; una máquina de taladrar a mano, 25 pesetas; una perforadora, 400 pesetas.

Tasados en la suma de dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Olivar, núm. 39, siendo su depositario don Carlos Valdeite Nogueras.

(C.—11.666)

Expediente núm. 4.916/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Construcciones Urbano, domiciliada en Madrid, calle Hortaleza, núm. 2.

Una mesa de despacho de 140 por 70, con siete cajones, 700 pesetas; una mesa de despacho metálica, esmaltada en color verde, con tapa de luna, con cuatro cajones a la derecha y dos departamentos a la izquierda, 2.550 pesetas; un clasificador o fichero, en madera de haya, con cremalleras, de 130 por 80, 400 pesetas; una mesita auxiliar para máquina de escribir, 170 por 40, con dos cajones, 250 pesetas; tres sillas corrientes de madera curvada, 75 pesetas; dos sillas tapizadas, 100 pesetas; un armario metálico de 140 por 1 de ancho, de la Casa Industrias Alcalá, 3.700 pesetas; un tresillo tapizado en cuero color marrón, 3.200 pesetas; una mesita de centro, 250 pesetas; un tresillo tapizado en cuero color corinto, con cojines, 3.500 pesetas; una mesa de despacho con tablero de luna, con un cajón y dos puertas, 900 pesetas; una mesa de centro de forma circular, 250 pesetas; una alfombra de

E. G., núm. 49.960, con fragua y grúa para fondos hasta tres metros, 288.710 pesetas; una fresadora universal, número 31 F. 2, con mesa de 1,160 por 250 milímetros y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa» de 1,5 HP, núm. 113.027, y accesorios, pesetas 48.378,13; una fresadora talladora, número 32, de engranes, tipo «Bay», automática, modelo núm. 5, con motor acoplado y accesorios, 39.040 pesetas.

Tasados en la suma de trescientas setenta y seis mil ciento veintiocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo del Canal, número 6, siendo su depositario don Anastasio García Andrés.

(C.—11.677)

Expediente núm. 658/52, carpeta número 90, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Forgas y Font (S. A.), domiciliada en Madrid, calle Belén, número 15.

Un martillo pilón M-F, de 42 kilogramos, 20.000 pesetas. Una prensa «Berbar» de 25 toneladas, en perfecto estado de funcionamiento, 12.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Belén, núm. 15, siendo su depositario don Antonio Velázquez.

(C.—11.678)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 22 de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de febrero de 1956.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.—(Es copia.)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados y tasados a las empresas que a continuación se expresan:

Expediente núm. 5.659/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Emilio Criado Gallo, domiciliada en Madrid, calle José Antonio, núm. 45.

Una sala, compuesta de un tresillo, dos butacas tapizadas en color granate, un archivador y mesa de despacho con luna, 1.800 pesetas; una lámpara de madera con seis brazos, 125 pesetas; dos mesas de trabajo con luna y otra pequeña, 700 pesetas; un fichero de cuatro cajones, de chapa de hierro, marca «Rodeo», buen uso, 1.600 pesetas; un despacho de dirección, con dos mesas grandes con luna, un tresillo tapizado en raso granate, tamaño grande, buen uso; fichero de chapa, otro en madera, y un armario de madera de tres cuerpos, aplicada para librería y bar, 7.000 pesetas.

Tasados en la suma de once mil doscientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José Antonio, número 45, siendo su depositario don José Luis de la Presa Sanginés.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de los corrientes, a las diez treinta horas de su mañana, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 3 de febrero de 1956.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.—(Es copia.)

(C.—11.679)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por el Banco Zaragozano (S. A.), en concepto de mandatario de doña María Iranzo Goizueta, de los cónyuges don Guillermo Valverde Lasarte y doña Mercedes Vieira Aguilar, y de la Sociedad Mercantil Anónima «Banca López Quesada», se hace pública la denuncia formulada sobre extravío de los siguientes valores:

De la propiedad de doña María Iranzo Goizueta: 50 obligaciones de «Saltos del Alberche» (S. A.) 5 por 100, emisión de 1930, números 7.605, 7.611/19, 16.332/36, 17.054/63, 25.209/13, 28.472/91, de 500 pesetas nominales cada una, y 37 cédulas del Banco Hipotecario de España 4,5 por 100, serie A, números 263.010/17, 759.075/76, 759.702/10, 888.517, 970.681, 970.661/70, 1.041.108/13, de 500 pesetas nominales cada una.

De la Propiedad de la Sociedad Mercantil Anónima «Banca López Quesada»: 10 acciones de la «Sociedad Financiera y Minera» (S. A.), números 8.627/36, de 500 pesetas nominales cada una; y

De la propiedad de los cónyuges don Guillermo Valverde Lasarte y doña Mercedes Vieira Aguilar: 21 cédulas del «Banco de Crédito Local de España» 4 por 100, lotes 1.944, números 166.906/926, de 500 pesetas nominales cada una.

Y con el fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en estos autos el tenedor o tenedores de los expresados títulos se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.326)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Oswaldo García Hernán, mayor de edad, casado, Ayudante de Obras Públicas, y de esta vecindad, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), en súplica de que se le conceda autorización para unir sus apellidos paterno y materno, García Hernán, en uno solo compuesto, que diga García-Hernán, usando como segundo el que legítimamente le corresponde de González, por ser éste el segundo de su padre, por ser conocido en su profesión de Ayudante de Obras Públicas, como primer apellido, García-Hernán.

En dicho expediente, y según dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud de-

ducida por extracto sustancial en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, por ser la de naturaleza del solicitante, y en el «Boletín Oficial de Estado», a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.318)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre del Banco General del Comercio y de la Industria, contra doña Isabel Valero Díez y don Luis Cardenete Valero, sobre pago de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, los bienes que se describirán, que se encuentran depositados en el piso bajo izquierda de la finca número treinta y cuatro de la calle o paseo del Gran Capitán, en la ciudad de Córdoba, en poder de la demandada doña Isabel Valero Díez:

Una máquina de hacer punto, marca «Conahen» (S. A.), Anadrid.

Una máquina de coser de pie, de hierro, marca «Singer».

Un aparato de radio, sin marca, de cinco lámparas.

Un sofá, dos sillones y cuatro sillas. Para su remate se ha señalado el día veinticinco del corriente mes de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que expresados muebles salen a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de trece mil doce pesetas con cincuenta céntimos.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total, en que sean rematados dichos bienes, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario: Valentín Fernández. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez (Firmado).

(A.—4.320)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de la entidad A. D. G., Almacén de Papel y Manipulados (S. L.), contra la entidad Pal, Gráficas S. S., se anuncia la venta en pública subasta, y por

primera vez, de varios bienes muebles y maquinaria embargados a la entidad demandada, que han sido tasados en seiscientos cuarenta y siete mil quinientas dieciséis pesetas con diecinueve céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de marzo próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes de que se trata es don Carlos Bascones, domiciliado en calle del Marqués de Mondéjar, número ocho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.322)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos tramitados al amparo y por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Martínez Carbajosa, y actualmente, subrogado en parte de las fincas hipotecadas por dicho señor, el acreedor posterior don José Calatrava Carranza, contra don Alejandro González Alonso, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresará, las siguientes

Fincas

1.^a Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», en la calle llamada hoy de Pericles, sin número, de quinientos diez metros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos sesenta y ocho pies con ocho centésimas de pie. Sale a subasta en once mil pesetas.

2.^a Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la misma calle que la anterior, sin número, de quinientos veinte metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a seis mil seiscientos noventa y siete pies con sesenta centímetros de pie. Sale a subasta en once mil pesetas.

3.^a Solar o parcela de terreno, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Teresa, sin número, de setecientos quince metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a nueve mil doscientos nueve pies y veinte centésimas de pie. Sale a subasta en dieciséis mil pesetas.

4.^a Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardínillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Isabel, sin número, de doscientos setenta y dos metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a tres mil quinientos tres pies y treinta y seis centésimas de pie. Sale a subasta en seis mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—4.321)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE ENPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Ramiro Resines Guerra, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y don José María Corpas Martínez, y el excelentísimo señor fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare que es hijo legítimo de don José María Corpas Martínez y de doña Matilde Resines Guerra, ha acordado admitir dicha demanda y conferir traslado de ella a los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y don José María Corpas Martínez, como se verifica por medio de la presente cédula, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho,

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y don José María Corpas Martínez expido la presente, que surtirá los efectos legales procedentes, y la firma en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.333)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Alfonso Ovilo Membriela, contra don Eduardo Muñoz Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio del Progreso, Ciudad Jardín, de Alfonso XIII, Colonia de la Unión Eléctrica Madrileña. Está señalada con el número seis de la calle Tercera. Es del modelo C, y comprende una parcela rectangular, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros, con dicha calle; derecha, al Sur, con la parcela número cuarenta y nueve, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de catorce metros setenta y siete centímetros, respectivamente; por el fondo, al Este, con parcela número setenta y cuatro, en línea de siete metros treinta y seis centímetros, y por la izquierda, al Norte, con la parcela número

ro ciento cincuenta, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros. Su extensión superficial es de ciento veinte metros dieciséis decímetros cuadrados. En esta parcela se ha construido una vivienda gemela a la de la parcela número ciento cincuenta, cuyas líneas de fachada tienen cinco metros cuarenta centímetros y ocho metros, comprendiendo una superficie edificada de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados; consta de cámara de aire, planta baja y principal.

Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número dos mil ochocientos treinta y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta segunda el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.323)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en el acta de la Junta general de acreedores del día tres del actual, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Comercial Belo (S. A.), con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número sesenta y uno, y oficinas en la calle de Silva, número nueve, dedicada a la fabricación, compraventa de aceites al por mayor, almacénistas de frutos secos y otros, con sucursales fábricas y almacenes en Alicante, Alcoy, Albacete, Córdoba, Sevilla, Pamplona, Iznajar, Arjonilla, Carcabuey y Madrid, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de proceder a la celebración de una nueva Junta para la votación de la modificación de la proposición del convenio, que consta en aquella acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—4.324)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Francisco Escribano Plaza, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret, contra doña María de los Angeles Agustina Franco Moreno, usualmente conocida por Agustina; doña Lucía Franco Moreno, asistida de su esposo don Roque Tomeo Perucha, y doña Francisca Moreno Moreno, asistida de su esposo don Santos Franco Alonso, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son:

De la propiedad de doña Agustina Franco Moreno

Casa en Villaverde de Madrid, al sitio denominado «Camino de Perales», en la calle nombrada Segunda Transversal, señalada con el número seis del barrio de Las Carolinas. Consta de planta baja, distribuida en dos cuartos: el uno tiene dos habitaciones y el otro cuatro. Además tiene patio. Linda: por su frente, orientado al Oeste, en línea de ocho cincuenta y siete metros, con la Segunda calle Transversal; por la derecha, entrando, en línea de ocho metros, con finca de don Lucio Martín Herradón; por la izquierda, al Norte, en línea de seis metros, con casa de doña Francisca Moreno Moreno, y por la espalda, en línea de nueve cuarenta metros, con resto de la finca de que se segregó el solar. Su superficie es de cincuenta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

De la propiedad de doña María de los Angeles Agustina Franco Moreno, doña Lucía Franco Moreno y doña Francisca Moreno Moreno

A) Casa sita en Villaverde de Madrid, al sitio denominado «Camino de Perales». Consta de planta baja, distribuida en dos cuartos. Linda: orientada al Norte, derecha, entrando, y fondo o testero, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, entrando, con finca de don Luis Rodríguez Alameda, con superficie de cuarenta y dos metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

B) Casa sita en Villaverde de Madrid, al sitio denominado «Camino de Perales». Consta de planta baja, distribuida en dos cuartos, con tres habitaciones y servicios cada uno de ellos. Linda: por su frente, orientada al Norte, derecha, entrando, y fondo o testero, con resto de la finca de que se segrega, y por la izquierda, entrando, con finca de don Luis Rodríguez, con superficie de cuarenta y dos metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

C) Casa sita en Villaverde de Madrid, al sitio denominado «Camino de Perales». Consta de planta baja, distribuida en dos cuartos, con tres habitaciones y servicios cada uno de ellos. Además tiene un patio. Linda: por su frente, orientado al Norte, con resto de la finca de que se segrega; por la derecha, entrando, con finca de doña Agustina Franco Moreno; por la izquierda, entrando, con finca de don Luis Rodríguez Alameda, y por el fondo o testero, con finca de don Lucio Martín Herradón, hoy sus herederos, con superficie de treinta metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para esta subasta para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—4.325)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sindicatura del Concurso de Acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, contra doña Eugenia Valledor Idógoras y don Esteban Pinilla Aranda, declarados en rebeldía, sobre rescisión de escritura y otros extremos, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba y entre la propuesta por la representación de la parte actora, que le ha sido admitida, se ha acordado que por el demandado, don Esteban Pinilla Aranda, se absuelvan las posiciones que dicha parte presente y el Juzgado declare pertinentes, habiéndose acordado citar al expresado señor Pinilla Aranda por medio del presente edicto, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, en legal forma y por primera vez, para que el día quince del actual, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a tales fines.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.319)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento promovido por doña Mercedes Sanseroni López, sobre inmatriculación de la siguiente

Finca

Casa de planta baja en la calle de Geranio, número trece, duplicado, del término de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa. Linda: por su frente o fachada, al Este, con la calle de su situación, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros; por la izquierda, entrando, al Sur, con finca de don Anastasio Fernández; por la derecha, al Norte, con finca de doña Emilia Blanco, ambas en línea de quince metros, y por la espalda o testero, al Oeste, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros; con finca de don Joaquín Lorenzo Garduño y otros. Las líneas descritas

comprenden una superficie de ciento seis metros cuadrados con veinticinco decímetros.

En dicho expediente se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de doña Hilario García, de quien procede la finca, y además titular catastral, cuyas personas son: don Darío Nicasio, don Abundio, don Teodoro Laudelino, doña Domitila Juana, doña Brigida Paula, don Matías y don Antonio García García, y don Florimido González García, cuyos domicilios se desconocen, y convocar al propio tiempo, por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—4.331)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en procedimiento ejecutivo promovido por don José Luis del Val Rodríguez a don Angel Domínguez Medrano, domiciliado en la calle del General Ibáñez Ibero, número dos, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en máquina de coser, aparato de radio, lámpara, libros, alfombras, comedor, tresillo, armario, mesa de despacho, mueble cama, etcétera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes, a las once de su mañana.

La subasta se celebrará en dos lotes separados, sirviendo de tipo para el primero de ellos la cantidad de ocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, y para el segundo, la de cuatro mil setecientas noventa pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—4.315)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador señor Salas, en nombre y representación de doña Juana Cordero Jiménez, doña Consuelo y doña Carmen Cordero Ramírez, don José Luis Cordero Herguedas y don Fernando, doña Julia, doña Marina, doña María Isabel, doña Lucía y doña Juana Cordero y Cordero, contra don José Franco Olivier, por sí y como representante de la Comunidad hereditaria de doña Encarnación Olivier Cea y don José Segundo Franco y Franco, sobre nulidad de actuaciones, teniendo en cuenta el desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don José Segundo Franco y Franco, en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy y como por providencia de fecha veintiocho de noviembre del pasado año mil novecientos cincuenta y cinco, se admitió la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía incoada por doña Juana Cor-

dero Jiménez, doña Consuelo y doña Carmen Cordero Ramírez, don José Luis Cordero Herguedas y don Fernando, doña Julia, doña Marina, doña María Isabel, doña Lucía y doña Juana Cordero y Cordero, contra don José Franco Olivier, por sí y como representante de la Comunidad hereditaria de doña Encarnación Olivier Cea y don José Segundo Franco y Franco, sobre nulidad de actuaciones, de la que se ha conferido traslado a dichos demandados, y, en su consecuencia, se emplaza al demandado don José Segundo Franco y Franco para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se hace saber que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición del expresado demandado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Segundo Franco y Franco, a los fines y por el término acordados, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.327)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 de febrero de 1955, y en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre del mismo año, por medio de las que se llamaba a Agustina Martínez García Mochales, natural de Corral de Almaguer (Toledo), hija de Alberto y de María, de treinta y ocho años de edad, como procesada en sumario núm. 492, de 1946, instruido por hurto por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, por haber sido dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—651)

El Khamar Abdesalam (Mohamed), natural de Casablanca (Marruecos francés), hijo de Abdesalam y de Fátima, de veinticuatro años, soltero, estudiante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 13, procesado en sumario 269, de 1955, por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—474)

JUZGADO NUMERO 5

Martorell Camañes (Pedro), natural de Valencia, nacido el 24 de octubre de 1918, hijo de Pedro y de Edelmira, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 2, procesado en sumario 175, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días antes dicho Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—676)

JUZGADO NUMERO 7

Manguo Cedena (Enrique), de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Félix y de Valentina, natural y vecino de Madrid, calle Angel, núm. 8, cuarto izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de

instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 385, de 1955, por hurto.

(B.—478)

JUZGADO NUMERO 8

Osorio García (Francisco), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Albacete, domiciliado últimamente en Madrid, Jaime el Conquistador, 8, procesado por hurto en causa núm. 18, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—431)

JUZGADO NUMERO 9

Palazuelos Mazo (Alicia), de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Estanislao y de Indalecia, natural de Santa María de Cayón (Santander), y que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 11, de 1956, por hurto.

(B.—484)

Echeveste Pérez (María de la Concepción), de cuarenta y tres años en febrero de 1951, soltera, modista, hija de Domingo y de Nicolasa, natural de Rentería (San Sebastián), y cuyo domicilio o actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye con el número 28, de 1942.

(B.—635)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria correspondiente al sumario 211, de 1951, y que se mandaron publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, llamando al penado Pedro López Garcés, en atención a haber sido reducido a prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta.

(B.—644)

Niño Zudaire (Jesús Román), natural de Bilbao, de estado casado, de profesión portero, de cuarenta años, hijo de Anacleto y de Blanca, domiciliado últimamente en la calle de Fernández y González, 75, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir, en la causa que se le siguió por usurpación de funciones con el núm. 138, de 1950.

(B.—485)

Elena Pérez (María Benicia), natural de Castro de Sanabria (Zamora), de profesión sus labores, de treinta y cinco años, hija de Josefa Elena Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la prisión, para cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le siguió con el núm. 223, de 1951, por el delito de hurto.

(B.—468)

Solano Antelo (Antonio), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado en causa 326,

de 1955, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—525)

JUZGADO NUMERO 12

Díaz Guerra Salcedo (Cecilio), de veinticuatro años, hijo de Cecilio y de Soledad, natural de Carabanchel Alto, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, número 2, procesado por robo en causa número 335, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—600)

Solanilla Romero (Victoriana Dominga), natural de Siruela (Badajoz), hija de Cayetano y de Matilde, de veintinueve años, soltera, sus labores, domiciliada en la calle del Amparo, núm. 6, tercero (Madrid), procesada por expedición de moneda falsa en causa núm. 117, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—599)

González González (María del Rosario), natural de San Miguel de la Cogolla (Logroño), hija de Niceto y de Piedad, de treinta y dos años, soltera, sus labores, domiciliada en Amparo, 6, tercero (Madrid), procesada por expedición de moneda falsa en causa número 117, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—598)

Ayerbe Castillo (José), de cuarenta y seis años, casado, hijo de Ignacio y de Araceli, natural de Tolosa, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Correos, núm. 26, tercero, procesado por expedición de moneda falsa en causa núm. 117, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—597)

Pedro Piñero (Angel de), natural de Villanueva de Cameros (Logroño), hijo de Eduardo y de Sebastiana, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 19, pensión, procesado por expedición de moneda falsa en causa número 117, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—596)

Berrocal Soto (José), de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Feliciano, natural de Valencia de Alcántara, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Iglesias, 21 (Puente Vallecas), procesado por estafa en causa núm. 5, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—595)

Gómez Alonco (Eladio), de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Celedonio y de Valeriana, natural de Madrid, y que tuvo su último domicilio en la calle de Jesús, 17, barrio de La Bodeguilla (Canillas), procesado por amancebamiento en causa núm. 264, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de

ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—528)

Luján García (Rosario), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesada en causa núm. 189, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—527)

Martínez Álvarez (Manuela), de treinta y cuatro años, soltera, hija de Mariano y de Rosario, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Pedro Criado, 3, procesada por hurto en causa núm. 189, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—526)

JUZGADO NUMERO 13

Cuenca Silva (Juan José), de veintiocho años, soltero, hijo de Nicomedes y de Josefa, natural de Torrubia del Campo (Cuenca), donde últimamente habitó, procesado por hurto en causa número 197, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—663)

Segarra Bonet (Vicente), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ecija, número 8, de Madrid, procesado en causa por estafa núm. 368, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 1.º de febrero de 1956.

(B.—662)

Gago Arias (Gloria), natural de Buenos Aires (República Argentina), de

treinta y tres años, soltera, artista, súbdita argentina, domiciliada últimamente en la ronda de Toledo, núm. 27, Hotel Ronda, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura baja, delgada, tez muy blanca, pelo negro cortado a lo garçon, cara fina, facciones corrientes; va muy pintada, y vestida con una blusa blanca, falda de pana color oscuro, zapatos de medio tacón; procesada en causa por estafa núm. 414, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—660)

Ortega Avilá (Maximina), natural de Bilbao, hija de Ceferino y de Aurea, de treinta y siete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Guadalupe, núm. 1, procesada en causa instruida con el núm. 278, de 1955, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, para ser reducida a prisión, decretada por auto de fecha 23 de enero de 1956.

(B.—457)

En el sumario que instruyo bajo el número del margen, por el delito de varios atracos, contra otros y Vicente Muñoz Gómez, alias «el Gandi», natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Juan y de Ruperta, de veintiséis años, soltero, sin oficio, he acordado dejar sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, y que fué remitida con fecha 14 de diciembre último, toda vez que el mismo ha sido hallado, cuyo individuo se encuentra procesado en el sumario número 429, de 1949, contra el expresado individuo, cuya anulación de requisitoria será insertada en ese periódico oficial.

(B.—458)

JUZGADO NUMERO 14

Michana (Justa), de profesión artista, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Cervantes, núm. 2, domicilio de Pedro Mo-

choli, procesada por apropiación indebida en causa núm. 234, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—620)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de marzo de 1954, por la que se llamaba al procesado Jesús Campo García, natural de Madrid, de estado soltero, hijo de Juan y de Josefa, que dijo vivir en la calle de San Eduardo, número 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 347, de 1941, por robo.

(B.—621)

Taboada Cachafeiro (Manuel), domiciliado últimamente en plaza del Callao, edificio de la Prensa, Hotel Habana, y Villamil, 17, procesado por lesiones en causa núm. 139, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—622)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de febrero del pasado año 1954, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Felipe Bronchado Lucas, de veintisiete años de edad, hijo de Julián y de Eulalia, natural de Madrid, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 323, de 1949, por estafa.

(B.—558)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de mayo de 1955, por la que se llamaba al procesado José Vilariño Fernández, natural de Ceuta, de estado casado, de profesión maquinista, digo, conduc-

tor, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Evaristo y de María, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 144, de 1952, por lesiones.

(B.—506)

Díaz Doyagüe (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa en causa núm. 230, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—505)

Arnáiz Beltrán de Guevara (José María Romualdo), natural de Vitoria, de estado soltero, estudiante, de veintitrés años, hijo de Romualdo y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 19, pensión Americana, procesado por resistencia en causa número 33, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—504)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de octubre de 1955, por la que se llamaba al procesado Andrés Tauste Ortega, natural de Baeza, de estado soltero, hijo de Antonio y de Genoveva, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 207, de 1955, por estafa.

(B.—503)

Blanco Carrascosa (Zacarias), natural de Cifuentes, de profesión periodista, de treinta y dos años, hijo de Eugenio y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en ejecutoria 410, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don

néfico-docente desarrollada durante el tiempo que desempeñó los cargos de Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Educación y Visitador de dicho Establecimiento.

Comisión Especial para Instalaciones en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia

366. Aprobar propuesta que formula el Servicio de Arquitectura de esta Corporación sobre modificación del coste de las obras de construcción del nuevo Instituto provincial de Obstetricia y su prosecución; y con arreglo a lo determinado en el artículo 93 del pliego de condiciones facultativas por el que se rigió la contrata y a virtud de lo informado al respecto por dicha Sección y las razones de urgencia que concurren en el caso y al amparo de lo previsto en el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, ampliar aquella a la entidad «Corsan» (Sociedad Anónima) por la cantidad de 7.319.997,32 pesetas, con la baja del 10,01 señalada en el concurso primitivo, y, al propio tiempo, aprobar condiciones para el abono de las certificaciones de obra ejecutada que se expidan hasta la total terminación del edificio de referencia.

Coordinación y Cooperación Provincial

367. Incluir, como Miembros de la Comisión de Coordinación y Cooperación provincial, a los Diputados ilustrísimos señores don Lucas del Campo López, don Juan Vergara Butragueño, don Ezequiel Puig Maestro-Amado y don José Luis Palenzuela Sáinz.

368. Aprobar proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Estremera y Brea de Tajo que, con exclusión de la maquinaria y aparatos necesarios, asciende a la cantidad de 4.097.292,53 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto núm. 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto de gastos; y declarando previamente la excepción de subasta para estas obras, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y octavo del art. 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, convocar el co-

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1955

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

353. Desestimar solicitud formulada por «Hidroeléctrica Española» (S. A.), en la que interesa la fijación de tipo desgravatorio por materia prima para la energía eléctrica que produce en su Central Térmica, por cuanto, según determina el artículo 20 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio, dicha desgravación es únicamente susceptible de aplicarse a los productos transformados que se relacionan en el artículo 9.º de la misma.

354. Desestimar solicitud formulada por «Madrid Film» (Sociedad Anónima), en la que interesa se excluya del ámbito fiscal del arbitrio sobre la Riqueza Provincial su actividad de revelado y copia de negativos de películas, ya que dentro del concepto genérico de producción se hallan comprendidas cuantas fases parciales integran el mismo.

355. Resolver no ha lugar a entrar a conocer de la solicitud formulada por la «Quinta Sección Regional de la Agrupación Nacional de Fabricantes de Chocolate», interesando la fijación de un tipo de desgravación por materia prima, superior al establecido en el artículo 20 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto la exacción de dicho concepto fiscal ha sido objeto de concierto.

356. Resolver no ha lugar a entrar a conocer de la solicitud formulada por don Deogracias Magdalena Díaz, industrial del ramo de ebanistería fina, interesando la fijación de un tipo de desgravación por materia prima, superior al establecido por el artículo 20 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto la exacción de dicho concepto fiscal ha sido objeto de concierto.

Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—430)

JUZGADO NUMERO 15

Lara y Carrillo de Albornoz (Jorge de), natural de La Guardia (Jaén), de estado casado, de profesión funcionario, de sesenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, 4, segundo derecha, y en Granada, procesado por estafa en causa núm. 300, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—450)

Alvarez Sala Rodríguez (Fernando), natural de Gijón, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, 18, segundo D, y en la calle de Ibiza, 35, procesado por robo en causa número 127, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—683)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio de una habitación del piso sexto de la casa número setenta y cuatro de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital, se siguen a instancia de don Federico Cervelló Serrano, contra

don José Puche Martínez, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio, sin más citarle ni oírle.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su citación al demandado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.316)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Tomás Díaz Abad, de treinta y cinco años, soltero, barbero, hijo de Tomás y Cesárea, natural de Ciudad Real, y sin domicilio conocido, condenado por daños en el juicio de faltas núm. 425, de 1955, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4.

(B.—494)

Angel Pose Liaño, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Consuelo, natural de Madrid, y sin domicilio conocido, condenado por hurto en el juicio de faltas núm. 586, de 1955, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, 4.

(B.—495)

Guillermo Arranz Sierra, de veinticuatro años, soltero, hijo de Marcelo y Emilia, natural de Madrid, y sin domicilio conocido, condenado por estafa en el juicio de faltas núm. 698, de 1954, comparecerá ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—496)

Eduardo Vicente Méndez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Inspector de Seguros, de veintiséis años, hijo de Eduardo y Julia, domiciliado últimamente en paseo de María Cristina, 20, condenado por lesiones en el juicio de faltas núm. 164, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—498)

Antonio Botello Seara, alias «el Botello», de veintiséis años, soltero, hijo de Benito y Josefa, alpargatero, natural de Carabanchel (Madrid), y domiciliado últimamente en Fray Ceferino González, 12, condenado por hurto en el juicio de faltas núm. 145, de 1955, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—500)

JUZGADO NUMERO 13

Francisco López Gutiérrez, de cuarenta años, casado, productor, natural de Don Benito (Badajoz), y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, quinto, a fin de liquidar las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas núm. 187, de 1955.

(B.—614)

JUZGADO NUMERO 16

Martínez Alcandete (Amadeo), de cuarenta y nueve años, casado, feriante, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Algemés (Valencia), y sin domicilio conocido, se le cita por el presente para que el día 15 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebra-

ción del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el núm. 386, de 1955.

(G. C.—340)

(B.—465)

Martínez Barón (Carmen), de treinta años de edad, soltera, sus labores, hija de Juan y de Ramona, natural de Guadix (Granada), y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 4, piso séptimo, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 22 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por lesiones, bajo el núm. 660, de 1955.

(G. C.—467)

(B.—634)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas números 1.224, 1.225, 1.226 y 1.227-E, los adic. rehab. número 2 y el adic. núm. 550-P, que libró el Banco Vitalicio de España a doña Felipa Giménez Salvador en 21 de marzo de 1935, las pólizas; en 29 de noviembre de 1941, adic. rehab. núm. 2, y en 15 de diciembre de 1949, el adic. número 550-P, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 11 de febrero de 1956. — Por el Banco Vitalicio de España, el Director general (Firmado).

(A.—4.332)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4^o

TELEFONO 25 33

357. Resolver no ha lugar a entrar a conocer de la solicitud formulada por el «Grupo de Fabricantes de Caramelos», del Sindicato Provincial de Alimentación, interesando la fijación de un tipo de desgravación por materia prima, superior al establecido por el artículo 20 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto la exacción de dicho concepto fiscal ha sido objeto de concierto.

358. Resolver no ha lugar a entrar a conocer de la solicitud formulada por los «Grupos de Jarañes, Gaseosas y Bombones», del Sindicato Provincial de Alimentación, interesando la fijación de un tipo de desgravación por materia prima, superior al establecido por el artículo 20 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto la exacción de dicho concepto fiscal ha sido objeto de concierto.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

359. Quedar enterada del derecho que concede a esta Diputación el art. 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario núm. 126/55, seguido ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por daños en los malecones núms. 2, 3 y 4 de la carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra, km. 47,600, y no mostrarse parte, de momento, en aquél, sin renunciar a los derechos de indemnización que la Ley más arriba citada otorga, y sin perjuicio asimismo de comparecer más adelante en el referido sumario, si se creyese conveniente.

360. Quedar enterada de reuniones celebradas por la Junta Administrativa del «Boletín Oficial» de la provincia, durante los meses de abril y mayo del año en curso, y aprobar propuesta que por la misma se hace en relación con expediente de reclamación de cantidades por publicidad en el señalado «Boletín».

361. Convocar concurso de adquisición de un local destinado a oficinas del Servicio de Cooperación, de esta Diputación, en precio máximo de dos millones de pesetas, y autorizar al excelentísimo señor Presidente para señalar las demás condiciones que han de servir de base a aquél, que será anunciado con carácter urgente y acogiéndose a

lo dispuesto en el art. 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Beneficencia

362. Aprobar propuesta de la Ponencia Especial de Plaza de Toros, a la que ha prestado su conformidad la S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid», por la que se fija la base para la percepción del canon complementario de arriendo del 3,75 por 100, establecido en el convenio de 5 de enero de 1944, por las temporadas de 1955 a 1959, ambas inclusive, en los espectáculos no comprendidos en la calificación normal de corridas de toros y novillos.

363. Aprobar el expediente sumario instruido en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.^a del artículo 311 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, acreditando la concurrencia de la causa señalada en el apartado b) de la regla 1.^a del citado art. 311 de la expresada Ley, y en la regla 2.^a del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el abastecimiento de pan a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), resolviendo que el expresado suministro se realice por concierto directo mediante un concurso privado, a fin de conseguir mayores garantías en la ejecución del servicio.

364. Que conste en acta la gratitud de la Corporación a la Condesa Cittadini, residente en Nueva York, por el donativo de diez camas especiales y unos aparatos de oxígeno con destino al Hospital Provincial, junto con la promesa de sostener a sus expensas, con carácter fijo, una cama en dicho Establecimiento benéfico, y que se exprese su reconocimiento a dicha señora y a Mrs. Julius Noyes, a través de la cual se ha realizado tan filantrópico acto.

365. Aprobar propuesta formulada por el Diputado provincial ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado, y, en su consecuencia, nombrar Visitador honorario del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes al ilustrísimo señor don Argimiro Torrecilla Cimadevila, en reconocimiento de la eficaz labor be-